

04 DIC 2017

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº S-86.715/2017, por el cual se solicita la contratación de la Sra. Márquez Daniela Nair; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se suscribió el Contrato de Locación de Obra entre el Sr. Intendente de la Municipalidad de Lanús Néstor Grindetti y el profesional correspondiente;

Que el presente Contrato tiene por objeto cumplir funciones en el marco del Programa Argentina Trabaja, en ser la representante Técnica, para relevar, controlar todas las obras relacionadas al proyecto.

Que el Contratista deberá efectuar la función de Inspección, Dirección y Certificación de obras realizadas dentro del marco del Programa Argentina Trabaja;

Que el pago del Contrato será abonado conforme a lo establecido en las cláusulas Quinta y Sexta del mismo;

Que la Dirección de Contaduría General emite su informe al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Convalídese a abonar el Contrato de Locación de Obra, peticionado por el expediente Nº S-86.715/2017 por la suma total de \$ 126.000,00 (PESOS CIENTO VEINTESEIS MIL).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma mencionada en el artículo 1ro. a favor de la Sra. MÁRQUEZ DANIELA NAIR - D.N.I. 30.912.654, por el periodo comprendido entre los meses de Octubre 2017 hasta Abril del año 2018, con cargo a la Categoría Programática 01.14.74.02 - Partida 3.4.9 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

2888

100 10 1 0